

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2665268

EXTRACTO

Alvaro González Salinas, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, Apoquindo 3.001, 2º piso, Las Condes, certifico: Por escritura pública otorgada ante mi Suplente Carolina Elizabeth Piña Cuevas, con fecha 16 de mayo de 2025, Repertorio N° 15994-2025, Andreas Arnoldus Petrus Maria Van Bavel Smeulders, holandés, casado, cédula de identidad para extranjeros N° 7.014.430-1, por sí y en representación de Benita Irene Gräfin Finck Von Finckenstein Schubring, alemana, casada, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros N° 7.014.429-8, Inversiones Curicó SpA, Rol Único Tributario N° 76.156.778-0, debidamente representada por Andre Cornelis Van Bavel, cédula de identidad para extranjeros N° 8.458.761-3, Inversiones Madrid SpA, Rol Único Tributario N° 76.156.802-7, debidamente representada por Rene Alexander Van Bavel Gräfin Finck Von Finckenstein, cédula de identidad N° 7.474.081-2, Inversiones Toronto SpA, Rol Único Tributario N° 76.156.768-3, representada por Irene María Van Bavel Gräfin Finck Von Finckenstein, pasaporte canadiense N° PA703276 y Rut N° 8.458.763-K e Inversiones Londres SpA Rol Único Tributario N° 76.156.795-0, representada por Karen Maria Van Bavel Gräfin Finck Von Finckenstein, pasaporte holandés N° NTCH549L4 y Rut N° 8.458.762-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa N° 224, departamento N° 214, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, modificaron los estatutos de la sociedad "Agrícola y Forestal El Yacal Limitada", inscrita a fojas 74572, número 54624 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, en los siguientes sentidos: 1. Se deja constancia de lo siguiente: (i) Del cambio de razón social de las sociedades Inversiones Curicó Limitada, Inversiones Madrid Limitada, Inversiones Londres Limitada e Inversiones Toronto Limitada en virtud de haber sido transformadas en sociedades por acciones, bajo las razones sociales de Inversiones Curicó SpA, Inversiones Madrid SpA, Inversiones Londres SpA e Inversiones Toronto SpA, lo cual consta en inscripciones de fojas 33179 N° 16299 del Registro de Comercio del año 2020, a fojas 46737 N° 18166, a fojas 46807 N° 18180 y a fojas 46983 N° 18250, estas últimas del Registro de Comercio correspondiente al año 2025; y (ii) que el plazo acordado inicialmente para enterar el capital de Agrícola y Forestal El Yacal Limitada, pactado en el término de tres años contados desde el 2 de diciembre de 2011, se encuentra vencido a esta fecha, estando aún pendiente el pago de los aportes comprometidos por los socios. 2. Se acordó extender el plazo establecido en los estatutos para enterar el capital social, con el objeto que los socios puedan pagar las participaciones que a cada uno de ellos corresponde en el capital social dentro del plazo de 16 años contados desde el 2 de diciembre de 2014. 3. Se acordaron las siguientes cesiones de derechos sociales: Doña Benita Irene Gräfin Finck Von Finckenstein Schubring, titular de un 32% del total de los derechos sociales en la sociedad, vendió, cedió y transfirió a cada una de las sociedades Inversiones Londres SpA, Inversiones Madrid SpA, Inversiones Toronto SpA e Inversiones Curicó SpA, ya individualizadas, un 8% del total de los derechos sociales en la sociedad. El precio de venta a favor de cada una de las sociedades cesionarias asciende a la cantidad de \$10.000.- que se pagará dentro del plazo que vence el 31 de mayo de 2025. De esta manera, doña Benita Irene Gräfin Finck von Finckenstein Schubring cedió y transfirió la totalidad de sus derechos sociales, retirándose de la sociedad Agrícola y Forestal El Yacal Limitada. 4. Se acordó modificar la cláusula Quinta de los estatutos de la sociedad, relativa al capital social, disposición que se reemplaza por la siguiente: "QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.000.000, que los socios acuerdan aportar y pagar de la siguiente manera: a) Inversiones Curicó SpA, la suma de \$170.000, equivalentes al 17% del total del interés social; b) Inversiones Toronto SpA, la suma de \$170.000, equivalentes al 17% del total del interés social; c) Inversiones Londres SpA, la suma de \$170.000, equivalentes al 17% del total del interés social; d) Inversiones Madrid SpA, la suma de \$170.000, equivalentes al 17% del total del interés social; y e) don Andreas Arnoldus Petrus Van Bavel Smeulders, la suma de \$320.000, equivalentes al 32% del total del interés social. Todos los aportes que los socios se obligan a hacer al capital social se pagarán mediante el aporte en dominio de bienes inmuebles,

CVE 2665268

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Agrícola y Forestal El Yacal Limitada 76.185.201-9**

Pág. : 126
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.185

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 28 de Junio de 2025

Página 2 de 2

muebles y/o dinero, dentro del plazo que vence el 2 de diciembre de 2030, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre la fecha de la escritura de constitución de la sociedad y la fecha del aporte efectivo de dicho monto.”. 5. Se acordó por último modificar la cláusula séptima relativa a la administración de la sociedad, en el sentido que la administración y el uso de la razón social corresponderán indistintamente a cualquiera de los señores don Andreas Arnoldus Petrus Maria Van Bavel Smeulders y don Andre Cornelis Van Bavel quienes, actuando individualmente y anteponiendo a su firma la razón social, administrarán la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2025.



CVE 2665268

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl